



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN INTERNA N°

44 2 / 02

SALTA, 16 AGO 2002  
EXPEDIENTE N° 12.024/90

VISTO:

La presentación efectuada por los docentes responsables de las cátedras "Práctica Clínica" y "Práctica de Salud Pública", en el sentido de solicitar la no aplicación temporaria de las Resoluciones Internas N°s. 272/90 y 300/91 en los puntos referidos a la división entre Prácticas en Capital e Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que se carece de fondos para solventar los gastos provenientes de las supervisiones a los alumnos por parte de los docentes de la Salud Pública en área Capital, por lo que resta del ciclo lectivo 2.002.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición a fs. 82 aconseja que ante la situación económica - financiera de la Facultad se apruebe que por el presente Período Lectivo 2.002 y para los alumnos que inicien el cursado de las asignaturas "Práctica Clínica" y "Práctica de Salud Pública" en el 1° o 2° Cuatrimestre, se autorice que el total de horas (450 hs. en c/Práctica) se desarrolle en la ciudad de Salta - Capital, considerando esta una excepción a lo establecido en los artículos 1, 3 y 4 de la Resolución Interna N° 272/90 (fs. 15).

Que el tema es analizado en el seno del Consejo Directivo en la Sesión Extraordinaria N° 7 del 30.07.02.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Extraordinaria N° 07/02 del 30.07.02)

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Tener por autorizada como excepción a lo establecido en los artículos 1° y 3° y 4° de la Resolución Interna N° 272/90 y su modificatoria que los alumnos que inicien el cursado de las asignaturas "Práctica Clínica" y "Práctica de Salud Pública" en



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN INTERNA Nº

442102

SALTA, 16 AGO 2002  
EXPEDIENTE Nº 12.024/90

el 1º o 2º Cuatrimestre del Período Lectivo 2.002, el total de horas (450 horas en cada práctica) se desarrolle en la ciudad de Salta - Capital.

ARTICULO 2º. Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Comisión de Carrera de Nutrición, Docentes responsables de las asignaturas y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud